



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1794 de 2024

Carpeta Nº 4320 de 2024

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se establece un régimen para la regulación de adeudos por concepto de aportes

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de mayo de 2024
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gabriel Otero Agüero.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló, y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Mauro Daveri, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian y Martín Sodano.

Asiste: Señor Representante Rafael Menéndez Cabrera.

Invitados: Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Mario Arizti; señor Subsecretario, sociólogo Daniel Pérez, y señor Director Nacional de Seguridad Social, escribano Daniel García Zeballos; y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gustavo Michelin.

Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, doctor veterinario Daniel Alza (Presidente); doctor (médico) Blauco Rodríguez, Secretario; contadora Virginia Romero, Vicepresidente, encargada de la Gerencia General; contador Luis González, Director Tesorero; doctor (médico) Gerardo López Secchi y arquitecto Fernando Rodríguez, Directores; doctora (abogada) Rosanna Saravia, Gerente de Asesoría Jurídica; ingeniero Diego Pereira, Gerente de Recaudación y Fiscalización y economista Magdalena Pérez, Asesoría Económico Actuarial.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días.

Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrada por el ministro, doctor Mario Arizti, el subsecretario, sociólogo Daniel Pérez, el director nacional de Seguridad Social, escribano Daniel García Ceballos y, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el economista Gustavo Michelin.

Ya conocen de memoria el procedimiento, sobre todo el señor ministro; puede hacer uso de la palabra y referirse al tema en cuestión.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Es un gusto concurrir a esta Comisión.

Hoy vamos a tratar el proyecto referido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Consideramos que es un proyecto equilibrado; es un proyecto que contempla la situación de determinados profesionales; es un proyecto que, asimismo, mantiene incentivos para que los afiliados paguen en tiempo; y es un proyecto que obtiene recursos en una situación de la Caja económico- financiera débil. Este proyecto tiene antecedentes en alguna iniciativa anterior de régimen de refinanciación de adeudos que ha tenido resultados muy positivos, según nos informó la Caja de Profesionales.

A grandes rasgos, el articulado establece tres líneas de acción. La primera, un régimen de facilidad de pago mediante el pago contado o en cuotas, que está referido en los artículos 1º y 2º del proyecto. La segunda, hacer uso de la opción de la categoría prevista en el artículo 56 de la Ley N° 17.738, ya sea para los afiliados morosos o en oportunidad de un aumento de la tasa de aportación, que es lo que se legisla en los artículos 3º y 4º del proyecto. Y la última línea de acción es la posibilidad de quitas en los montos de multas y recargos a deudores de los gravámenes establecidos en el artículo 71 de la ley antes referida.

Es decir que es un proyecto sencillo, que mantiene un equilibrio adecuado para los morosos de la Caja de Profesionales y que, obviamente, va a ayudar a las finanzas de la Caja en una situación que -como todos sabemos- calificaría de débil. En su momento, el Poder Ejecutivo había presentado un proyecto de ley dándole una mayor sustentabilidad a la Caja, pero no tuvo los votos necesarios para su aprobación. Sin perjuicio de hablar de la sustentabilidad de la Caja, de los parámetros y de las posibles modificaciones que se deben hacer en el futuro en el marco de un sistema previsional común, entendemos que este proyecto, al igual que la Caja, va a ayudar a sus finanzas y, sobre todo, a contemplar a determinados afiliados que, por diferentes motivos, no están al día con sus adeudos profesionales.

En definitiva, eso es, en grandes líneas, lo que pensamos del proyecto.

No sé si mis compañeros quieren profundizar en algo o esperamos las preguntas, presidente; como usted disponga.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Damos la bienvenida a la delegación, principalmente al señor ministro, Mario Arizti, que está haciendo su primera comparecencia a esta instancia de trabajo. Como es obvio, no es nueva en el período; ya hemos intercambiado opiniones durante todos estos años en temas muy importantes para el desarrollo de las relaciones laborales en el Uruguay. Así que la bienvenida creo que corresponde darla de igual manera.

Recibimos este proyecto la semana pasada y lo estuvimos conversando. Quisiera conocer cuál es su opinión acerca de cómo ha sido el trabajo junto a la Caja. Por más que sabemos que posteriormente van a venir las autoridades, queremos saber cuál ha

sido la metodología de trabajo, cuáles han sido los distintos posicionamientos del resto de los interesados para que pueda prosperar este proyecto con el fin de tener un panorama más claro de la situación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Si me permite, señor presidente, le cedería el uso de la palabra al director nacional de Seguridad Social, escribano Daniel García Zeballos.

SEÑOR GARÍA ZEBALLOS.- El proyecto de ley sobre facilidades de pago hace tiempo que se viene planteando por parte de la Caja como uno de los caminos para lograr nuevos ingresos, ya sea por la recuperación de los adeudos, como por los que firmen convenio o accedan a un acuerdo de pago con el fin de que puedan reenganchar sus futuros pagos. Entonces tiene estas dos aristas.

Esto lo venimos trabajando desde hace meses. Básicamente, este proyecto recoge una propuesta de la Caja, aprobada por el Directorio, por unanimidad, según tengo entendido. El Poder Ejecutivo la estudió y no encontró mayores objeciones u observaciones que hacerle el proyecto. Por lo tanto, dio su conformidad y, en consecuencia, lo envió al Parlamento, con su aprobación, por supuesto.

Ese fue el procedimiento que se siguió.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Con relación a la propuesta que hemos recibido por parte del Poder Ejecutivo y que después no tuvo aprobación, queremos saber, a grandes rasgos, cuál es la situación de la Caja. Sé que se tomaron medidas que fueron en línea, quizás, con aumentar los aportes de los profesionales. Nos gustaría que nos dieran un pantallazo de cuál es la situación actual.

En su momento, teníamos una fundamentada preocupación por la viabilidad de la Caja. Transcurrido un tiempo nos encontramos con que hubo medidas que podía tomar la Caja porque el ordenamiento jurídico se lo permitía y, ahora, tenemos esta otra medida que va en la misma línea. Pregunto esto para tener claro cuál es el panorama.

SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS.- Con posterioridad a que no se aprobó por parte del Parlamento el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo, lo que siguió haciendo el Poder Ejecutivo fue un permanente seguimiento de la situación de la Caja -diría que mensualmente-, de cómo están desarrollándose los números de la Caja, las proyecciones, los ingresos y los egresos en los escenarios de sensibles o no sensibles, de cuáles son las consecuencias, por ejemplo, de los aportes que empezó a regir el 1º de enero -con el ajuste de los ingresos por el artículo 71-, ajuste normal previsto en la ley. Reitero que estamos haciendo un seguimiento mensual; tanto el Ministerio de Trabajo como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía estamos recibiendo informes mensuales.

A su vez, tenemos entendido que la Caja está estudiando o creando material con distintos escenarios a efectos de lograr algunas propuestas futuras para el próximo período gubernamental, con el fin de una eventual reforma, creando la base técnica de distintos escenarios o propuestas.

En eso estamos.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- A los efectos de tener un poco más de información con relación al asunto, quisiera saber de cuánto estamos hablando del déficit de esta Caja, y cuánto pretenden recaudar a partir de este proyecto de ley en el caso de que se apruebe tal cual está.

SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS.- Con respecto a cuánto se pretender recaudar, hay estudios hechos e información de la Caja que luego, en la comparecencia de sus autoridades, lo van a ampliar, porque son estudios o números que ha hecho la propia

Caja. Lo que sí se sabe es cuánto se podría recaudar o recuperar en comparación a cómo han funcionado -sobre todo con el último proyecto de ley- las facilidades de pago.

El universo de morosos comprendido se estima parecido al número de aquellos morosos con deudas de hasta diez años, que anda en el entorno de los 3.000 afiliados. Si comparamos el escenario que ampara este proyecto de ley con el de la ley de refinanciación anterior, podemos decir que en el actual son 3.080 y en el anterior eran 2.970; o sea que estamos en el entorno de los 3.000.

No se sabe cómo va a reaccionar este universo frente a este proyecto de ley de facilidades de pago, si reacciona parecido o en forma similar que con el proyecto de ley anterior. Según información de la Caja, con el proyecto de ley anterior los resultados fueron que de los 2.970 morosos que había se firmaron 1.600 convenios. Las deudas de capital convenidas ascendieron a US\$ 12.500.000; las deudas convenidas actualizadas ascienden a más o menos US\$ 20 millones y los convenios completamente pagos que hubo al 10 de mayo de 2024 suman aproximadamente US\$ 3.700.000. Tengo los valores exactos en pesos, pero los pasé a dólares para tener una idea, a una cotización de \$ 38.

Ese es un poco el escenario anterior.

¿Cuál será el escenario actual? Si es similar, puede llegar a tener similares resultados. Eso es lo que puede llegar a pasar.

Con respecto a cuál es el déficit de la Caja, que era la otra pregunta, si me permiten le voy a pedir al economista Michelin, de la OPP, que maneja mucho mejor que nosotros esos números. Yo los tengo, pero me parece que es conveniente que él los explique.

SEÑOR MICHELIN.- La situación de la Caja es la misma que cuando comparecimos por el proyecto de ley. Es una situación complicada, que requiere un conjunto de medidas que va mucho más allá de esta que se está tomando hoy y que -como bien dijo el señor ministro- forma parte de lo que es una buena gestión dentro de la Caja más que de una solución financiera final.

El nivel de déficit que se proyectó supera los US\$ 100 millones anuales en el próximo quinquenio -US\$ 125 millones era la estimación que teníamos-, y por el seguimiento que venimos haciendo no ha variado sustancialmente.

El impacto que se está viendo de la suba de la tasa de aporte en lo que ellos llaman un "*análisis de sensibilidad*", es decir, ver cómo afecta la cantidad de gente que aporta cuando se mueve el aporte que tienen que hacer, los datos de febrero, marzo y abril -que son los meses en los que se ha aplicado- muestran que hubo una pérdida de aportantes pero menor; de los escenarios de sensibilidad, digamos que el más benévolo, del orden del 5%.

Este proyecto de ley es importante a tales efectos por lo que mencionaba el señor ministro con respecto a los artículos 3º y 4º, que le permite a una persona que está aportando una suma nominal mensualmente -sobre todo a los profesionales que tienen poco nivel de actividad y que esto representa una carga fija, y se encuentran con que van a tener que subir de categoría o que le sube la tasa- que, una vez que se apruebe este proyecto de ley, pueda optar por bajar a una categoría anterior y mantener el nominal. En definitiva, es el esfuerzo que tiene que hacer, en lo que es una pequeña unidad productiva, un profesional universitario.

La situación financiera -respondiendo la pregunta- es complicada. En el próximo quinquenio está acotado en esas cifras, pero lo que indican todas las proyecciones es que para adelante se agrava, y que es una medida que va a requerir un trabajo muy fuerte de todas las partes.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Tengo una pregunta puntual, porque se habló de que con el convenio anterior se habían firmado unos 1.600 convenios. La pregunta es si está al alcance de ustedes decirnos cuántos de esos 1.600 que se firmaron se cumplieron. Sé que se manejó una cifra en dólares, pero la cifra que me interesa saber es la cantidad de personas que hayan firmado el convenio.

Otro tema es cuando se valorizó este proyecto de ley. Quisiera saber si por alguna de las partes estuvo planteada en algún momento la necesidad de cambiar lo que tiene que ver con el tema de los aportes de los profesionales. Si no entiendo mal, ese aporte es por un ficto. Cuando discutimos este tema, en algún momento estuvo encima de la mesa la necesidad de que los aportes de los profesionales también comenzaran a ser en base a los ingresos, porque hay algunos profesionales que ganan fortunas y sus aportes son parecidos a otros que hacen un enorme esfuerzo para poder mantener un ingreso.

Entonces, quisiera saber si cuando estuvieron elaborando este proyecto de ley ese tipo de cosas estuvo encima de la mesa. Es una consulta a los efectos de tener algún nivel de conocimiento para cuando se debata este tema.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Quisiera hacer una consulta puntual y bien concreta. Estamos ante una nueva instancia de debatir situaciones de otras cajas. Para la Caja de Profesionales vino un proyecto que lamentablemente no tuvo la atención que tendría que haber tenido, y hoy vemos que esta medida va en el sentido de la que iba el proyecto original que se había presentado. Nosotros hemos sido testigos, durante estos últimos años, de debates sobre distintas posibilidades para darle viabilidad a la Caja. Creo que es el único proyecto que llegó concreto y que está ajustado a derecho, y en esto también quiero ser particularmente estricto con las palabras. No se puede cambiar todo por más que haya una intención; hay determinada normativa que hay que respetar; hay estatutos, hay leyes que llevan a que hoy en día la Caja tenga determinadas aptitudes y capacidades para poder definir su funcionamiento.

Cuando vino lo del Poder Ejecutivo con relación a los partes se dijo que no, y al final la Caja encontró una forma de subir los aportes, ya que era la única forma de entender que debe tener otros ingresos, porque tal como está es inviable, y eso también hay que hablarlo. Hubo muchos años en los que, lamentablemente, no se hicieron las reformas que se tenían que haber hecho, como se hicieron en otras cajas, y la situación de la Caja de Profesionales es la que es, o sea, muy delicada, como lo han dicho sistemáticamente todos quienes han venido a esta Comisión y a las distintas comisiones especiales que se conformaron al respecto. Por eso me parece que está bueno destacar el sentido que deben tener los cambios y qué cambios se pueden realizar porque, más allá de lo que nosotros podamos considerar o de algún tipo de posicionamiento biológico o filosófico sobre este tema, la realidad es que hay determinadas características que tiene la Caja que no se pueden modificar y entender. Creo que después de los cambios que unilateralmente hizo la Caja, porque tenía la autonomía para hacerlo, el rumbo que debe tomar es un rumbo distinto: a cambiar la aportación pero también a dar otro tipo de herramientas como el cálculo de las jubilaciones y los años para poder darle viabilidad.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quisiera agregar una tercera pregunta a partir de lo que planteó el diputado Jisdonian. ¿Lo que plantea este proyecto es subir los aportes? Esa es la pregunta puntual que hago.

(Interrupción del señor representante Pedro Jisdonian)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó claro lo que el diputado Carballo preguntó y ahora vamos a la respuesta total. Empiecen en el orden que ustedes crean conveniente.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Vamos a seguir el orden de las preguntas del diputado Carballo.

En primer lugar, con el antecedente -que fue positivo, de acuerdo con la información que nos brinda la Caja- de un proyecto similar a este en su momento, que fue el resultado de la Ley N° 19.917, la cantidad de convenios firmados fue de 1.612; un número importante. Eso implica 2.970 afiliados con deudas menores a diez años a junio de 2021. Es un dato proporcionado por la Caja, que cuando concurren las autoridades a la Comisión lo podrán profundizar.

Les complemento diciendo -que también la Caja, obviamente, lo va a profundizar- hoy la cantidad de morosos totales es de 4.842, los que tienen deudas de hasta diez años son 3.082 -como bien decía el escribano García Zeballos-, y quienes tienen deudas de más de diez años son 1.760. Eso en cuanto al antecedente y en cuanto a la actual situación de morosidad.

La segunda pregunta, referida a la tasa de aportación, debemos decir que, de acuerdo con la ley previsional, se habilita a la Caja a aumentar la tasa de aportación, y esa fue una medida que tomó en su momento.

Con relación a los fictos, en su momento también estaba planteado revisar la cantidad de categorías que había, agregándoles más categorías, para que los pasajes de una a otra fueran menos gravosos. Eso no se hizo.

Yo diría que -y me corrige el escribano, que es experto en el tema- eso ya ataca al fondo de una reforma previsional en la Caja de Profesionales, de cambiar el sistema de aportación de fictos.

El proyecto que presentó el Poder Ejecutivo en su momento tenía asistencia del Estado, contribuciones de los pasivos, escalas de fictos diferentes, etcétera. A eso es lo que en el próximo año habrá que hincarle el diente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más preguntas. Se da por respondido todo lo que se ha planteado, así que les agradecemos la llegada hasta aquí.

Luego de que se vaya la siguiente delegación, veremos cómo sigue el tratamiento de este proyecto.

Gracias.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Ingresa a sala una delegación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, integrada por el doctor Daniel Alza, presidente; por el doctor Blauco Rodríguez, secretario; por la contadora Virginia Romero, vicepresidente, encargada de la Gerencia General; por el contador Luis González, director tesorero; por el doctor Gerardo López Secchi, director; por la doctora Rosanna Saravia, gerente de Asesoría Jurídica; por el ingeniero Diego Pereira, gerente de Recaudación y Fiscalización, y por la economista Magdalena Pérez, de la Asesoría Económico Actuarial.

Más tarde se sumará el arquitecto Fernando Rodríguez.

SEÑOR ALZA.- Soy veterinario y presidente de la Caja.

Gracias por recibirnos.

Hoy la delegación es bastante numerosa. Están presentes todos los directores elegidos por los activos -resta la llegada del arquitecto Rodríguez, a quien se le complicó por encontrarse en otro lugar- y los dos delegados del Poder Ejecutivo que respaldan en la totalidad el proyecto que hemos elaborado para enviar al Poder Ejecutivo en su momento.

Se trata, entonces, de un proyecto de ley dirigido con el objetivo de apuntar a la cartera morosa de la Caja, a la recuperable, que son los que tienen menos de diez años de deuda, priorizando los afiliados más jóvenes y las deudas más recientes. Este proyecto contempla las situaciones de aquellos profesionales universitarios que mantienen adeudos por aportes con la Caja, priorizando a los más jóvenes -como decíamos-, con adeudos más recientes, y brinda nuevos instrumentos para la mejora de la morosidad del instituto. Como dato, al 31 de diciembre del año 2023, teníamos 166.948 afiliados, de los cuales el 2,9% se encontraba en situación de morosidad, con una tasa de morosidad del 4,9%. Esta tasa es inferior al 2% si se consideran solo las deudas de menos de diez años de antigüedad, que es a donde tenemos puesto el objetivo de recuperación, tal como decíamos al principio. En total son unos 4.842 morosos; el 63%, 3.082, tenía deudas con antigüedad menor a diez años, lo que representa el 2,3% del total adeudado. La tasa de morosos ha disminuido desde un 4,9% en el 2018 al 2,9% en el 2023 y se debe a políticas de gestión aplicadas y modificadas. Lo pueden ver en la memoria en las páginas 36 y 37.

Esta ley brinda herramientas similares a las ya utilizadas en regímenes anteriores, manteniendo los debidos incentivos para el pago en fecha. Es muy importante balancear los incentivos para que la gente siga aportando; se mantienen con este proyecto que hemos enviado.

Como dijimos al principio, este proyecto es apoyado por el 100% del Directorio de la Caja.

Como antecedentes, desde fines del año 2021, en que tomó sus actividades este Directorio, en cuatro líneas vamos a hacer un racconto de algunas cosas que pasaron para tenerlas claras.

Se evaluaron diversas medidas; su implementación requería resolución de Directorio con la promoción por parte de la Caja de diferentes cambios legales. En febrero de 2022, el Directorio resolvió tomar las medidas que podía tomar, que era la rebaja de algunos beneficios adicionales de salud e incrementos adicionales de las jubilaciones por encima de lo previsto en el artículo 77 de la Constitución. A fines del año 2022, el Directorio, por mayoría, aprobó en general un anteproyecto de reforma legal del instituto y dispuso su remisión al Poder Ejecutivo.

En setiembre de 2023, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento el proyecto de reforma legal del Instituto y este proyecto no obtuvo, en el plazo que tenía el Parlamento para expedirse, los votos para su aprobación.

Fue un momento difícil y en noviembre de 2023 el Directorio aprobó dos cambios que vienen referidos a la base de esto que estamos presentando hoy, la nueva política de gestión de la morosidad, por un lado, y el anteproyecto que se presenta hoy de ley de facilidad de pago, que se envió en diciembre de 2023 al Poder Ejecutivo y que este mes, el 29 de abril, ha enviado al Parlamento.

Como decíamos -lo pueden ver en el gráfico de la presentación-, la tasa de morosos es del 2,9%, es decir que los morosos totales son 4.842 y tenemos, los con deuda hasta diez años, 3.082 afiliados, y con deuda de más de diez años, 1.760 afiliados. La gestión de la morosidad hace que tengamos la cartera de morosos dividida en cartera temprana, cartera en gestión, cartera refinanciada, deudas por otros conceptos y con trámites en curso. En la totalidad de este grupo, de los 3.082, suma unos \$ 1.202.000.000 que sería el 100% de nuestro objetivo, digamos.

Los que tienen más de 10 años de antigüedad son 1.760.

Como decíamos, el objetivo de este proyecto es contemplar las situaciones de aquellos profesionales universitarios que por diferentes motivos mantienen adeudos por

aporte con la Caja. Preveamos un régimen especial de facilidades de pago, más flexible que el del Código Tributario, complementando las acciones ya ejecutadas por la gestión de morosidad; incentivamos a los deudores a regularizar en el corto plazo mediante un régimen acotado en el tiempo -es decir que esto tiene una validez de un año- y mantenemos los incentivos para que los afiliados paguen sus obligaciones en fecha. Esto desde el punto de vista del afiliado.

Desde el punto de vista de la morosidad del instituto fortalecemos la capacidad para cumplir con nuestras obligaciones y responsabilidades para con los afiliados, y contribuimos al cumplimiento del pago de aportes en el futuro.

¿En qué consiste este régimen de regulación de aportes? Hay una actualización por Índice Medio de Salarios, más un 4% anual, no aplicando el Código Tributario. Se puede hacer convenio de hasta en 120 cuotas reajustables por el Índice Medio de Salarios en forma semestral. Hay una posibilidad de bajar de categoría en forma retroactiva, opcional para los afiliados, para el cálculo de la deuda y para que se reenganche con el sistema de aportes, y también preveamos un descuento adicional por pago contado para aquellos afiliados que lo puedan realizar, que tiene también la actualización por el Índice Medio de Salarios más un índice de diferencial según la situación del deudor, es decir, según la antigüedad del inicio de la deuda y también según la edad del afiliado. Esto es muy importante también: aplica a aquellos afiliados que paguen contado un período de carencia de tres años para el acceso a los beneficios, es decir, para la jubilación común de los afiliados. Esta es la base medular de los números.

Para que tengan una idea de ejemplos, un período de deuda de julio de 2015 a diciembre de 2023, que con el Código Tributario, con el sistema de hoy este afiliado en este caso en especial pagaría \$ 1.137.557, con la nueva ley, si convenia en cuotas, estaría abonando un 11,97% menos y si pagara contado un 18% menos. En otro ejemplo también, que confiere a otro afiliado que esté en otra categoría, calculando la deuda de 2015 a 2023, que con el Código Tributario pagaría \$ 2.122.816, obtendría un beneficio de un 12,28% menos si conveniara en cuotas y de un 18,48% por la nueva ley de contado. Ahí figuran otros ejemplos.

La opción de categorías. Se prevé la posibilidad, para los afiliados que registren la deuda, de efectuar por única vez y a todos los efectos la opción de categoría que ya está prevista en el artículo 56 de la Ley Nº 17.738, pero para estos afiliados que tienen dificultad en el pago, la que operaría a partir de la categoría correspondiente al último trienio pago en el instituto en forma completa...

(Ingresa a sala el arquitecto Rodríguez)

—Dejo constancia de que acaba de entrar a sala el arquitecto Rodríguez. Él es director por los activos.

Decíamos que la opción de categoría operaría con el último trienio completo con obligaciones pagadas.

Igual posibilidad se brindaría en oportunidad de un aumento en la tasa de aportación que supere el 16,5% del sueldo ficto, que es el vigente al 31 de diciembre de 2023. Es decir que si se sube por encima de este valor, habría 90 días a partir de la aprobación de la ley en que se podría realizar la opción, considerando el aumento ocurrido a partir del 1º de enero de 2024, que ustedes saben que fue otra resolución que el directorio sacó en noviembre de 2023 y empezó a regir un aumento de la cuota de los activos de un 2% adicional a partir del 1º de enero de 2024.

En cuanto a la opción de categoría de los afiliados morosos, también trajimos algún ejemplo para que vean el impacto que puede tener en la persona; nosotros nos centramos en buscar una solución para las personas, en tratar de recuperar a estos 3.082

afiliados que han tenido problemas para que se pongan al día con sus cuentas y, aparte, se reenganchen y sigan contribuyendo con su propia carrera para buscar su jubilación y retiro con la Caja. Con una deuda de mayo de 2015 a abril de 2024, con un afiliado que estaba en Categoría 4, él haciendo la opción de categoría, bajando a Categoría 2, por el Código Tributario pagaría \$ 2.475.000 y por la nueva ley, con esta opción de bajar de categoría, obtendría un 49,78% menos; pagando \$ 1.243.000 saldaría su deuda y quedaría aportando por Categoría 2 y, por supuesto, luego reiniciaría su carrera a partir de la Categoría 2 y se jubilaría con la categoría que logre al final de su carrera. Otro ejemplo: de setiembre de 2020 a abril de 2024, si el afiliado pasa de la Categoría 8 a la Categoría 5, con el Código Tributario pagaría \$ 1.472.000 y con la nueva ley \$ 968.000, lo que es un 34,23% menos, es decir, va orientado a buscar una solución a los afiliados.

Yendo a los antecedentes, tuvimos la Ley N° 19.917, del 13 de noviembre de 2020. Esta fue la ley de refinanciación anterior que estuvo vigente en la Caja. Fue un régimen especial para la regularización de adeudos; se incluían los adeudos por aportes generados hasta el mes previo a su entrada en vigencia, marzo de 2021, inclusive. Estuvo vigente desde abril de 2021 a marzo de 2023. Se firmaron 1.612 convenios con esa ley, con un volumen de deuda de capital convenido de \$ 476.680.162 y al 10 de mayo de 2024 hay convenios completamente pagos por un monto de \$ 137.539.436. Es decir que estos son los antecedentes más cercanos. Hubo otras leyes, anteriores, pero este es el más cercano.

Otro punto importante al que refiere esta ley de facilidades de pago: va a los deudores del artículo 71. Este artículo tiene relación con los timbres. Hay empresas e instituciones que cobran timbres y que luego los aportan a la Caja Profesional, que por distintas circunstancias no han hecho los aportes en fecha, a mes vencido, y generan deudas y estas deudas generan morosidad. Estamos proponiendo que se autorice a la Caja a otorgar una quita de hasta el 50% de las multas y recargos de las deudas por el artículo 71 de la Ley N° 17.738, calculadas por el régimen del Código Tributario. Podrán acceder deudores que las cancelen al contado en un plazo máximo de 180 días a partir de la vigencia de la presente ley. Para que tengan una idea de cuánto sería el volumen, la cartera recuperable en función del artículo 71 a diciembre del 2023 es de \$ 1.960.732.600. Si a eso le sumamos las multas y los recargos implicaría \$ 6.616.963.541. Esto lo tienen en la presentación.

En resumen: el proyecto contempla la situación de aquellos profesionales universitarios que mantienen adeudos de aportes con la Caja, priorizando a los afiliados más jóvenes con adeudos más recientes, que es la cartera recuperable, y brinda nuevos instrumentos para la mejora de la morosidad del instituto. Es decir: esto es una herramienta para completar el trabajo que venimos haciendo de gestión de la morosidad. Al 31 de diciembre, como ya dijimos, eran \$ 166.948 afiliados activos, de los cuales vamos dirigidos a los que tienen una antigüedad menor a diez años, que son 3.082, 63%, que representan el 2.3% de los afiliados.

Esto es lo que hemos traído para presentarles hoy. Tenemos aquí al equipo gerencial por alguna pregunta que pueda surgir y estamos a su disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Vamos a pasar a una ronda de preguntas, inquietudes, reflexiones.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Gracias a los representantes de la Caja Profesional por informarnos y por traer este proyecto de ley.

Voy a decir parte de lo que uno piensa. En esta oportunidad, los vemos a todos juntos. Cuando estuvimos en la etapa anterior, tuvimos varias reuniones bilaterales con algunos de ustedes.

Pienso que el proyecto es muy loable y que en realidad genera condiciones para que los morosos se puedan incorporar. Ahora, una de las consultas que tenía -porque hablaron de un convenio que estaba vigente o, mejor dicho, que venció en marzo de 2023, que fue del 2021 al 2023- es que en ese convenio se acogieron una 1.600 personas. Esta consulta se la hicimos al Ministerio de Trabajo. ¿Por qué ponerle un tope de tiempo para acogerse a este convenio? En algún momento discutimos estas cosas con el BPS, por ejemplo, y hace unos cuantos años que el BPS se dio cuenta de esta realidad. Y si alguien se quiere incorporar a este convenio, por ejemplo, que salió en el año 2021 y mientras estamos en esta transición, hasta que se apruebe esto, y quiere refinanciar con la Caja, no lo puede hacer. Y uno puede entender a su vez que la idea de la Caja es tratar de recaudar, de incorporar en el sistema a un montón de gente. Entonces, ¿por qué ponerle un plazo si esto es una decisión de ustedes, o es una decisión del Poder Ejecutivo o es una decisión que en realidad es el resultado de que era la forma posible de enviar un proyecto de ley? Digo esto pensando, precisamente, en la idea de tratar de incorporar a ese 2% de morosidad que ustedes plantean, que a su vez hacen como una especie de categorización, hablando de la cartera recuperable y después de otra que no sé qué sería...

(Interrupciones)

—Ahí está: irrecuperables, mayores de 10 años. Pero si uno tiene instrumentos, herramientas que queden abiertas, ello va a permitir que cuando alguien se quiera presentar pensando que no tiene la plata en el momento, pero que le sirve la solución de pagar al contado y tener una quita de estas características, que capaz que no la tiene ahora, pueda hacerlo, en un año, por ejemplo.

Esa es la consulta puntual. Después, en el resto del articulado, me parece que estamos dándole una salida a gente que no se puede incorporar al sistema en las condiciones correspondientes.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Gracias a la delegación que nos visita.

Tengo dos dudas. Obviamente, compartimos el espíritu del proyecto con el que se pretende recuperar las deudas de aquellos que tienen dificultad para pagarlas o cuyo recupero es nulo, porque la Caja necesita esos ingresos para poder pagar las prestaciones.

Yendo a las dos dudas que tengo, ¿hay algún antecedente legislativo en cuanto al artículo 1º, inciso final, en lo relativo al período de carencia de tres años para acceder a la jubilación común?

Por otra parte, ¿hay alguna tendencia por la cual se sepa que estos morosos que hoy en día con este régimen general no pagan vayan a pagar con este régimen especial?

Esas eran mis dudas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Están las tres consultas formuladas. Tienen la palabra.

SEÑORA ROMERO.- Con respecto al período de la ley de facilidades, la anterior era por un año y tenía autorización para ampliarla por un año más. En esta oportunidad, solicitamos lo mismo, pero el Poder Ejecutivo lo circunscribió a un año. La Caja estaría afín a que fuera por dos años. Así es como ha funcionado, teniendo en cuenta las deudas que puedan sobrevenir ahora y a fin de que la persona pueda pagar cuando tenga el dinero. Esto no puede ser por decreto y la única forma es que esté instaurado en la ley.

SEÑOR ALZA.- Con respecto a la cartera de lo irrecuperable, el monto está indicado acá: son 1.760 afiliados, que tienen más de 10 años de deuda; los montos por persona son extraordinariamente grandes. Si alguien viene y quiere pagar por este

sistema, por supuesto que se le va a cobrar. Todos están embargados, y estamos esperando que alguno pueda venir. Sin embargo, no creemos que se recupere nadie.

En cuanto al pedido de carencia, pedimos a nuestra abogada que nos ayude.

SEÑORA SARAVIA.- En general, hay antecedentes en ese sentido, pero no en lo puntual en las leyes de refinanciación anteriores de la Caja. Sí está previsto en la norma que para acceder a algún beneficio debe tener todos los adeudos cancelados; si no estuviera esta previsión, de igual forma, tiene que cancelar los adeudos para poder jubilarse.

SEÑOR ALZA.- Aspiramos a un número similar al de la última ley; de esos 3.082, que se acerquen aproximadamente el 50%. Pero es una decisión de los afiliados; no tenemos un número cierto. Hay gente que hace el esfuerzo; inclusive, en el período en que no hubo ley, estuvieron solucionando su situación por el Código Tributario, que eran las leyes vigentes. Hay gente que se arrima y quiere solucionar porque precisa estar al día por un lado y, por otro, el beneficio.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Este tema no es nuevo y lo venimos trabajando desde hace bastante tiempo. Celebramos que exista esta actitud proactiva por parte del directorio de la Caja en buscar soluciones. Lamentablemente, no era lo que pasaba; ya discutimos bastante la situación de la Caja cuando vino el proyecto del Poder Ejecutivo, que no tuvo los apoyos necesarios. Esta medida, junto a la que tomó la Caja de aumentar los aportes, va en esa línea necesaria de cambiar las condiciones para cambiar las realidades. Si todo se deja como está, obviamente, la situación no va a cambiar. Lamentablemente, eso fue lo que pasó durante mucho tiempo y hoy estamos en la situación que estamos.

Me parece que el espíritu que tiene este proyecto de ley no debería tener dos opiniones; siempre es fundamental que los profesionales tengan la instancia de regularizarse para ejercer su actividad dentro del marco legal. Obviamente, también es importante que la Caja pueda tener esos ingresos que hoy no tiene y que son fundamentales para afrontar sus obligaciones.

Celebramos la iniciativa.

Sabemos que ha existido un intercambio constante con el Ministerio de Trabajo; lo consultamos previamente en su comparecencia. Es importante porque dentro de lo que determina el Estatuto y la normativa de la Caja está el control del Poder Ejecutivo. Es fundamental que el Poder Ejecutivo trabaje y actúe, y en conjunto con el resto de los miembros del directorio aporte las soluciones necesarias para dar tranquilidad a los aportantes y, sobre todo, para que la Caja tenga una viabilidad, que es el objetivo que tenemos que perseguir todos.

Mi pregunta es si están manejando la posibilidad de un plazo; ¿qué celeridad debería tener la aprobación de este proyecto?

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quizás se podría ampliar la información sobre el artículo 71.

Además, tengo la duda de si la quita que están pensando hacer es del 50% de la deuda, de las multas, de los recargos o de los intereses. ¿Y qué empresas son? Estamos hablando de un dinero que fue retenido a los uruguayos. Entonces, hay un planteo específico para resolver esta situación y obtener esos recursos. Por otro lado, tenemos esos 1.700 morosos irrecuperables, y no sabemos si es el mismo tratamiento.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- ¿Quiénes tengan juicio ejecutivo o embargo trabajo pueden ampararse a este régimen especial?

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En cuanto al artículo 1º, se trabajó que no importaba lo deudor; como era un tema de derechos humanos, se podía generar la jubilación. Creo que ahí tenemos una discordancia con la Ley Nº 20.130 en cuanto a lo que estamos trabajando respecto a las Cajas, sobre los deudores al momento de hacer un convenio y reconocer su deuda para jubilarse.

Después, lo que presenta el proyecto, cuando en su momento vino la ley exprés, fue lo que planteábamos desde Cabildo Abierto.

A su vez, cuando impulsamos la recuperación de los deudores del Clearing, fuimos al 4% de interés anual. O sea que coincidimos en la mayor cantidad de temas.

Creo que el proyecto tiene mucha cosa buena con la intención de recuperar. Según lo que estuvimos evaluando, está basado en lo que nosotros planteábamos durante la discusión de la ley exprés y de otros temas que propusimos.

Pienso que es muy positivo como parte de la solución que tiene la Caja, aunque no es la solución al problema que estamos teniendo; estamos hablando solamente de la recuperación de deudores. Hay que seguir por este camino. Lo tomamos con muy buena apertura, con muy buena intención.

Lo que puedo decir ahora, primero, que me encuentro con la carencia de los tres años con este tema de los convenios, en base a lo que también trabajamos en la Ley Nº 20.130, para no trabajar dos cosas totalmente diferentes, cuando hablamos de los derechos de las jubilaciones, o sea, si hablamos de los derechos, es el mismo derecho para todos, sean profesionales o por la Caja estatal. Así que para dejar esa opinión y este comentario.

SEÑOR ALZA.- Con respecto al artículo 71, lo que se está exonerando es el 50% de multas y recargos de lo que adeudan. Son cosas distintas el tratamiento de los afiliados y el tratamiento de los deudores del artículo 71. Estos no están dentro de los 1.760. Son afiliados.

¿Qué empresas son? Tenemos el listado. Le podemos enviar el archivo. Están todos identificados.

En cuanto a la pregunta de Roselló, la propuesta es que sí.

(Diálogos)

SEÑOR GONZÁLEZ.- Este proyecto no debe tomarse como un *perdona tutti*.

Además, hay que tener en cuenta que la ley actual de la Caja obliga a que para el cobro de sus deudas la Caja aplique lo establecido por el Código Tributario. Acá estamos hablando de un régimen excepcional; por eso, quizás, también el plazo que se está planteando. Es un régimen excepcional que no debería colindar con lo que dice la propia ley, que es aplicar el Código Tributario.

Sabemos que hay determinadas circunstancias en la vida de cualquier persona y, en particular, del profesional que hace que por distintos motivos se atrase, en algún momento, en el pago de sus aportes, porque tiene que priorizar otras cosas, y cuando quiere regularizarlo, se encuentra con que la aplicación del Código Tributario se le hace muy gravoso. Ese es el sentido de tratar de acercar a esos profesionales que quieren seguir trabajando, porque si después no tienen el certificado de estar al día, no pueden seguir trabajando, y es la forma de que sigan también con su carrera de aportes para su jubilación.

En el caso de las empresas del artículo 71, el tratamiento es totalmente distinto, porque aquí se les está planteando un pago contado, porque es dinero que se ha retenido, que esas empresas lo tienen en su poder o lo usaron para lo que fuera, pero no

lo vertieron a la Caja. En este momento, la Caja plantea: "*Bueno, en estas condiciones, pero solamente pagando en un plazo muy acotado*", creo que son 180 días, que no es el tratamiento que se plantea para los profesionales aportantes, que es un plazo de una buena cantidad de meses.

SEÑOR ALZA.- Esta ley de refinanciación va dirigida al afiliado. No es una solución a la situación económica financiera del instituto. La situación de la Caja, en cuanto a su viabilidad, sigue siendo la misma que teníamos el año pasado cuando presentamos el anteproyecto, es decir, el primer cuatrimestre del año 2025 es la fecha límite para la Caja de sustentabilidad con sus reservas financieras. Es muy preocupante. Vamos a seguir trabajando en el tema. Todo el directorio está preocupado por esto. Estamos ahora trabajando en una nueva propuesta para tener consensuada en el directorio y poderla presentar al parlamento y a las nuevas autoridades elegidas en octubre o en noviembre. Las fechas siguen siendo las mismas: el primer cuatrimestre del año 2025, que es muy preocupante, por eso nos vamos a seguir viendo en este ámbito o en otro, defendiendo esta situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia.

(Se retiran de sala las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios)

—A raíz de lo que pasó con la Fábrica Nacional de Cerveza, y algo que no definimos en su momento cuando vino la FOEB, propongo citar a la empresa. ¿Les parece bien?

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Lo que queremos proponer tiene que ver con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Deseamos hacer un agregado a este proyecto de ley que vaya en la dirección de dejarlo abierto y que no caduque en el plazo que le están otorgando. Sobre todo, después de haber conocido la opinión que tiene la Caja Profesional y que están de acuerdo con esa dirección, creo que ahí podría hacer un buen aporte esta comisión en hacer esta incorporaciones a este proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero dejar constancia de que lo que dijimos en su momento en la ley exprés de la Caja de Profesionales era que no nos conformaba su redacción, por eso no salió votada, sino que estuvo el compromiso de seguir trabajando en una redacción. Como partido tenemos un proyecto que tiene que ver con lo que es todo este tipo de materia. Queremos traer a consideración el texto que tenemos para generar las herramientas y los argumentos técnicos, y todo el informe que se ha hecho, para evaluar en conjunto con el proyecto presentado.

En más abarcativo porque no solo habla de la recuperación de los deudores; habla más de la reforma que se estaba buscando en su momento. Habría que ver qué marcos podemos sacar del contenido de la misma porque no podemos tener iniciativa para eso. Creemos que va a ser un buen insumo para la comisión y para lo que están presentando en este momento la Caja.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Entiendo los distintos planteos y son respetables.

En relación a modificar este proyecto, creo que la Caja fue lo suficientemente clara en cuanto a la urgencia que tienen para que pueda ser aprobado. Sabemos las dificultades que vamos a tener para tener instancias en el pleno para poder acceder a esa votación. Se planteó específicamente el tema del plazo para los cambios y la respuesta del directorio de la Caja fue clara en relación a que estamos ante una instancia excepcional para dar una facilidad de pago; no es lo que va a quedar vigente después. Por lo cual, entendemos que si había algún planteo o alguna duda, la instancia era en la

jornada de hoy con la presencia del ministro de Trabajo y con las autoridades de la Caja Profesional. Dilatarlo en el tiempo iría contra lo que todos destacamos que es el principal móvil que tiene esta propuesta que es, justamente, dar facilidades a los profesionales para ponerse al día y que la Caja tenga ese ingreso de dinero que hoy no tiene y que porque en su momento tampoco se votó el proyecto que vino del Poder Ejecutivo, no va a tener. Entonces, desde ese lugar, nuestra propuesta es votar el proyecto de ley como fue presentado y si hay alguna posibilidad de cambio, obviamente, hay una segunda cámara para tratar el tema y también pueda haber alguna posibilidad de cambiarlo durante la discusión en el pleno.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Escuchamos con claridad las expresiones de los representantes de la Caja Profesional. Nuestra propuesta va en la dirección precisamente de no dilatar ni trancar; simplemente, como lo planteamos en su momento, la necesidad de dejar abierta la posibilidad de que estos proyectos que se van a transformar en ley queden a disposición de todos los profesionales, y sobre todo en ese sector tanto de los deudores de menos de diez años como de los deudores de más de diez años.

Precisamente, estamos planteando la necesidad de hacer alguna modificación a este proyecto, que sería eliminar del artículo 1º la frase que dice: "*En el plazo de un año a partir de la precitada fecha*" y que quede directamente: "*Podrá celebrar un convenio de facilidades incluyendo [...]*", y sigue el mismo texto. Y en el artículo 2º, que dice: "*En un plazo de hasta 180 días a partir de entrada en vigencia*", planteamos que se elimine: "*En un plazo de hasta 180 a partir de*" y que quede: "*la entrada en vigencia de la presente ley podrá cancelar las obligaciones en único pago [...]*", y así sucesivamente, a los efectos de que en el momento en que lo entienda el deudor pueda ir a hacer un convenio y ampararse en la ley.

Esto lo mencionamos hoy también como fundamento, porque conocemos lo que sucede en otros organismos del Estado. Por eso hacemos el paralelismo; como estamos hablando de cajas, de jubilaciones y de convenios, mencionaba lo que pasa en el Banco de Previsión Social: uno puede ir y ampararse en tres, cuatro o cinco leyes; lo digo a modo de ejemplo. Se trata de una mirada mucho más a largo plazo. Lo mismo sucede en otros organismos, como el caso de la DGI. Sin desconocer el Código Tributario, la idea es lograr tener una legislación que permita que los deudores se presenten y digan: "*A mí me conviene esto*", o "*Si mañana o pasado yo me encuentro con el dinero, puedo hacer determinadas quitas*". La idea es crear el marco jurídico necesario, que quede vigente como para que, cuando los deudores tengan las condiciones, se puedan incorporar y no estar nosotros discutiendo siempre lo mismo. No diría todos los años, porque esto se aprobó en el año 2020, se puso en vigencia en 2021 y duró hasta el año 2023, pero estamos en el 2024 y seguimos discutiendo exactamente lo mismo. Si dejáramos abiertas esas posibilidades, no sería necesario estar tratando cada dos años un proyecto de estas características para ver si se puede enganchar a los morosos e incorporarlos al sistema formal.

Pensamos que puede ser una buena contribución de esta Comisión trabajar en esa dirección. No genera ningún tipo de dificultades ni de retraso. Se trata de una propuesta que hasta la Caja Profesional ha planteado que está de acuerdo.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Se me genera una duda en base a lo que dijo Jisdonian. ¿La intención es votar hoy este proyecto? Por como lo expresó, lo tomé de esa manera, por eso hago la consulta.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Lo que yo consulté específicamente a la Caja fue sobre la necesidad que tenían de votarlo y me dijeron "*ayer*". Entonces, teniendo en cuenta que estamos todos de acuerdo con el espíritu y con lo que se determina, la idea es no dilatar las cosas.

Comprendo que podamos tener puntos de vista distintos; hay que entender también que no deja de ser una normativa para los asociados y que esta propuesta surge de la Caja Profesional. Entonces, más allá de lo que nosotros entendamos que es más justo o pueda ser mejor, debemos tener un respeto por lo que están proponiendo quienes, en definitiva, son los involucrados. Por eso, si existe la posibilidad de votarlo en la jornada de hoy, particularmente yo, que fui quien lo planteó, tengo interés en hacerlo. Me parece que es importante no dilatarlo más en el tiempo, por todas las dificultades que vamos a tener después para tratarlo. Desde ese lugar hago la propuesta. Obviamente, se trata de un posicionamiento; por lo tanto, estamos abiertos a otros planteos. Ahora bien, reitero que la instancia para todo lo que nosotros podíamos proponer era hoy, con las autoridades. Entonces ¿qué vamos a tener distinto a lo de hoy para votar o no el proyecto? Me parecía importante poder avanzar en ese aspecto.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- En realidad, tan en sintonía con el sentido del proyecto estamos que lo que queríamos era ampliar los plazos. Entiendo si algunos legisladores necesitan hacer consultas, pero teniendo en cuenta que mañana también sesionamos, quizás nos podemos tomar veinticuatro horas para realizar esas consultas y profundizar el sentido con el que estamos de acuerdo.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Como dije cuando estaba la delegación, se trata de un proyecto que se discutió en su momento cuando vino aquella ley exprés, y parte de los planteos que hicimos nosotros como partido están reflejados en el proyecto presentado por la Caja.

También vimos, como bien dijo el diputado Felipe Carballo cuando hizo uso de la palabra y lo celebró, que teníamos la Caja completa. Estamos contestes en que hay acuerdos entre ellos y también con el Poder Ejecutivo, como lo expresaron. Ahora bien, hoy vinieron el Poder Ejecutivo y la Caja de Profesionales para presentar un proyecto. ¿Se pretende que sea votado hoy? No lo voy a hacer. Ya aprendí que al Poder Ejecutivo, de una, no le voto las cosas. No se trata de que esté en contra del Poder Ejecutivo. Todos podemos tener diferentes posiciones y pensamientos, pero en las delegaciones que vinieron de la Caja y del Poder Ejecutivo no había ningún miembro representando a mi partido político. Entonces, por más que somos una coalición gobernando, en esta ocasión yo no sé si hay consultas generadas o no de posicionamiento partidario. En base a eso hice las comunicaciones y vieron que vino a sala el diputado Rafael Menéndez, porque venimos trabajando en este proyecto.

Por respeto y porque tenemos que tomar una definición como partido político, hoy no estamos en condiciones de votar esto. Me encantaría, porque entiendo la emergencia del tema. Si la entenderé, que hemos trabajado en una redacción completa, en una reforma completa de la Caja. Lo peleamos en su momento; tengo más que claro que era para ayer, era para mucho antes de ayer, porque el problema que venimos teniendo con la ley exprés es precisamente ese, que no hay plata, no hay fondos. Estamos totalmente de acuerdo, pero reitero que hoy no estamos para votarlo. No sé si para la reunión de mañana estaremos en condiciones de hacerlo. Hay consultas para hacer; los contadores también tienen que verlo.

No puedo dar una respuesta en este momento hasta que haga las consultas pertinentes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay acuerdo para realizar una reunión extraordinaria el jueves 23, a partir de la hora 11.

Se levanta la reunión.